

# OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS

Código: CYC-GEF-FR- 43		
Página: 1 de 2		
Versión: 1		
Vigente a partir de: 2016-01-18		

### **CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 316433**

Modalidad: Menor Cuantía.

Objeto: LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA SUBREGIONALES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA, A REALIZARSE EN 24 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS 13 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SELECCIONADOS PARA SU DESARROLLO, , EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.

De conformidad con lo establecido en los términos de referencia, para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplieron con los requisitos habilitantes y se aplicará los criterios expuestos en los pliegos de condiciones.

Realizada la verificación de requisitos habilitantes, los siguientes proponentes se encuentran habilitados:

No.	Nombre proponente	Evaluación inicial	subsanación	Habitado/No habilitado
1	INSTITUTO SUR ALEXANDER VON	No cumple	subsana	Habilitado
	HUMBOLT ISAIS			
2	CORPORACION AVENTON AL SUR	Cumple	No aplica	Habilitado

A continuación se relacionan las ofertas y su respectiva evaluación a la propuesta económica:

#### PROPONENTE Nº 1: INSTITUTO SUR ALEXANDER VON HUMBOLT ISAIS

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)				DUNTAIF
ÍTEM		Condiciones económicas – Precio	Condiciones de Calidad	Valor Agregado	Apoyo a la Industria Nacional	FINAL
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA SUBREGIONALES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA , A REALIZARSE EN 24 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS 13 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SELECCIONADOS PARA SU DESARROLLO , EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.	Porcentaje de administración inferior al de los términos de referencia por 12%  50 PUNTOS Menor porcentaje	Acredita experiencia adicional habilitante así:  1. Contrato 716-15 suscrito con departamento de Nariño, SMLMV según RUP 383,22 (contrato diferente al habilitante)  2. Contrato 005-15, suscito con el municipio de Mallama, SMLMV según RUP 67,37 (contrato diferente al habilitante)  Total SMLMV 383,22+67,37=450,59  8,07 PUNTOS (regla de 3=450,59*30/1674,46)	Incluye elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoran las especificacion es técnicas mínimas requeridas. 10 PUNTOS	Incluye industria nacional 10 PUNTOS	78,07 PUNTOS



# OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN EVALUACIÓN PROPUESTAS ECONOMICAS

Código: CYC-GEF-FR- 43 Página: 2 de 2

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

## PROPONENTE Nº 2: CORPORACIÓN AVENTON AL SUR

	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Puntaje)				DUNTAIF
ÍTEM		Condiciones económicas – Precio	Condiciones de Calidad	Valor Agregado	Apoyo a la Industria Nacional	FINAL
1	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO QUE SE ENCARGUEN DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LA FERIA SUBREGIONALES DE LA INVESTIGACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA , A REALIZARSE EN 24 MUNICIPIOS INTEGRANTES DE LAS 13 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO SELECCIONADOS PARA SU DESARROLLO , EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NO. 1737-13 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, de conformidad a las especificaciones técnicas detalladas, con el fin de dar cumplimiento a esta misión y al convenio No. 1737-13.	Porcentaje de administración inferior al de los términos de referencia por 17%  40 PUNTOS Segundo Menor porcentaje	Acredita experiencia adicional habilitante así:  1. Contrato 787-14 suscrito con Departamento de Nariño, SMLMV según RUP 1.500(contrato con el que se habilita) Porcentaje de participación 50% a) 1500*50%= 750 SMLMV b) 750- 75 SMLMV de habilitación =675  2. Contrato 590-15, suscito con el Departamento de Nariño, SMLMV según RUP 999,46 (contrato diferente al habilitante)  Total SMLMV 675+999,46=1674,46  30 PUNTOS Mayor experiencia	Incluye elementos, insumos, equipos, consumibles y/o accesorios que mejoran las especificaciones técnicas mínimas requeridas. 10 PUNTOS	Incluye industria nacional 10 PUNTOS	90 PUNTOS

Para constancia se firma por las partes que intervinieron,

**HUGO RUIZ ERASO** Vicerrector VIPRI **MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI** 

Vicerrectora Académica

MARIA ANGELICA INSUASTY CUELLAR

Jefe de Control Interno

**NEIRY LINEY OBANDO** Abogada INVESTIC